



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

CARTA CIRCULAR SB:

No.001/11

A las : Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria (EIFYC).

Asunto : Implementación de Portal Interactivo para la atención de consultas de las entidades de intermediación financiera y cambiaria.

De acuerdo con las disposiciones del Instructivo sobre Procedimiento de Notificación de los Actos Administrativos de la SB, Atención de Consultas y Solicitudes de Autorización de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria (EIFyC), aprobado mediante la Circular SB: No. 015/10 de esta Superintendencia de Bancos de fecha 21 de septiembre del 2010 y en interés de facilitar la implementación del mecanismo de consultas a través del Portal Web de este Organismo, este Despacho ha considerado pertinente informar lo siguiente:

1. A partir del 1ero. del mes de febrero del presente año esta Superintendencia de Bancos pondrá a disposición de las entidades de intermediación financiera y cambiaria una nueva aplicación denominada “Portal SB Interactivo”. Esta herramienta incluye la Consulta de Central de Riesgos, disponible actualmente, y la nueva Consulta de Servicios para la recepción y respuesta de las consultas que se formulen a cada uno de los Departamentos Técnicos de este Organismo, detalladas en la Sección IV DE LA ATENCION DE CONSULTAS SOBRE ASPECTOS NORMATIVOS DE LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y CAMBIARIA Y SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES, de la citada Circular SB: No. 015/10.

- Este mecanismo inicialmente estará disponible para las entidades de intermediación financiera y cambiaria, a través del enlace <http://sbinteractivo.sb.gob.do/>. Los perfiles definidos para el Portal son los siguientes:

Perfil	Definición
Usuario CS	Usuario con acceso a la Consulta de Servicios
Usuario CR	Usuario con acceso a la Consulta de Central de Riesgos
Usuario Normal (CR-CS)	Usuario con acceso tanto a la Consulta de Servicios como a la Consulta de Central de Riesgos.

Párrafo: Los usuarios definidos en la Consulta de Central de Riesgos (actual) fueron migrados íntegramente al módulo de seguridad del Portal SB Interactivo, manteniendo su misma categoría. Con la implementación de este nuevo mecanismo el "Usuario Normal" de la actual consulta de Central de Riesgos pasa a ser "Usuario CR", manteniendo la restricción de que éste es el único usuario que tendrá acceso a la Consulta de Central de Riesgos.

- El usuario administrador de cada entidad deberá definir, en el módulo de seguridad del Portal SB Interactivo, quienes de sus usuarios tendrán acceso a la consulta de servicios (Usuario CS). Aquellas entidades que decidan dar acceso a una misma persona, tanto a la Consulta de Central de Riesgos como a la Consulta de Servicios, deberán definir su perfil en el módulo de seguridad del Portal SB Interactivo, bajo la categoría "Usuario Normal (CR y CS)".
- Para fines de este mecanismo y tomando en consideración lo especificado en la Circular SB: No. 015/10, las consultas dirigidas al Departamento de Supervisión, serán discriminadas por la aplicación y direccionadas a Supervisión I ó II, en función del grupo al cual esté asignada la entidad que formula la consulta.
- Las consultas que se realicen mediante esta herramienta serán atendidas a través de la dirección de correo electrónico de "Cumplimiento" creada por las entidades de intermediación financiera y cambiaria para la recepción de información por parte de este Organismo, por lo que les reiteramos que aquellas entidades que no hayan creado la misma, deberán informar a esta Superintendencia de Bancos, a la brevedad posible, sobre la cuenta de correo de la entidad creada para estos fines, así como los nombres y cargos de la (s) persona (s) designada para la recepción.

6. En interés de facilitar el uso de esta nueva herramienta, se anexa a la presente Carta Circular un documento informativo sobre el acceso y las opciones de menú que contiene la aplicación.

7. Asimismo, como medida de seguridad y para garantizar la continuidad del servicio de consultas, se ha dispuesto mantener paralelamente, como canal alternativo, hasta el lunes 7 de febrero del 2011, inclusive, el actual enlace de la Consulta de Central de Riesgos.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días (31) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

Haivanjoe NG Cortiñas
Superintendente

HNGC/LAMO/SDC/JC/MM
Departamento de Normas

VER DEBAJO ANEXO HERRAMIENTA DE CONSULTA



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

Portal SB Interactivo
Consultas de Servicios



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Dando cumplimiento al Instructivo para establecer el procedimiento para la notificación de los actos administrativos de la SB y atención de consultas de las entidades de intermediación financiera y cambiaria – sección IV DE LA ATENCION DE CONSULTAS SOBRE ASPECTOS NORMATIVOS DE LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y CAMBIARIA Y SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES, hemos creado, a través del nuevo Portal SB Interactivo, la aplicación “**Consulta de Servicios**”.

El acceso a este nuevo servicio por parte de las EIFyC se realizará a través del Internet, enlace <http://sbinteractivo.sb.gob.do/>, dirección que sólo es del conocimiento de los usuarios de las EIFC y que apuntará a un servidor dispuesto para estos fines.

Pantalla de Conexión:

Portal SB Interactivo

Login

Entidad:

Usuario:

Contraseña:

LOGIN

Con la finalidad de separar las funciones dentro de las entidades, se definirán perfiles de usuarios diferentes para el acceso a la Consulta de Central de Riesgos y para la Consulta de Servicios.

Menú de Opciones:

El Portal SB Interactivo contendrá las siguientes opciones:

Consulta Central de Riesgo

La consulta proporciona a las EIF reguladas información agregada sobre:

- a) Deudores comerciales del sistema incluyendo: monto consolidado de deudas atendiendo a su estatus de vigencia o vencimiento, monto consolidado de garantías, peor clasificación en el sistema, mayor atraso presentado en el último año, entre otras.
- b) Créditos de consumo, tarjetas de crédito y créditos hipotecarios, se proporcionará información detallada por operación crediticia y se incluirá el nombre de la entidad donde el deudor es cliente en cada caso.
- c) La información negativa incluirá deudas en cobranza judicial, castigos de emisores y deudores y adjudicaciones realizadas por la entidad a cualquier tipo de deudor y será publicada detallada por operación, incluyendo el nombre de la entidad donde el deudor con problemas es o fue cliente.

Consultas de Servicios

Espacio para la remisión de las consultas de servicios de las EIFC a esta Superintendencia de Bancos.

Esta será la sección que detallaremos en este documento.

Administración de Cuentas de Usuarios

Espacio para crear, modificar o deshabilitar cuentas de usuarios, así como también otorgar y eliminar permisos a las diferentes opciones de este menú.

Área de Descarga

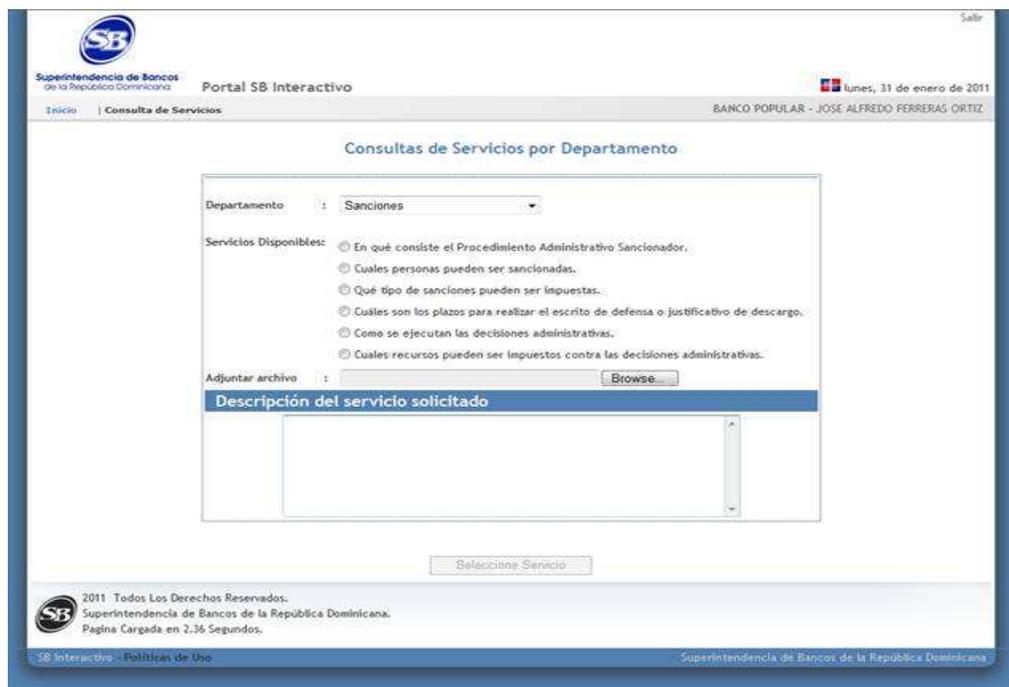
Opción que permite bajar los archivos que están disponibles para copiar en línea.

Consultas de Servicios

Tal y como comentamos arriba, esta opción permite la remisión de las consultas de servicios de las EIFC a esta Superintendencia de Bancos, asociando los servicios detallados en la circular con el Departamento correspondiente.



Al escoger el departamento a consultar se habilita los servicios disponibles para consulta, detallados en la circular.



Esta opción permita adjuntar archivos de cualquier tipo.

Los campos Departamento, Servicios Disponibles y Descripción Detallada, deberá ser completado, de lo contrario desplegará el siguiente mensaje de error:



Al completar correctamente la solicitud, desplegará el siguiente mensaje:

The screenshot shows the SB Interactive Portal interface. At the top left is the SB logo and the text "Superintendencia de Bancos de la República Dominicana". In the center, it says "Portal SB Interactivo". On the top right, there is a "Salir" link, the date "miércoles, 15 de diciembre de 2010", and the name "JULIO CESAR SANCHEZ CABRERA". The main content area features a confirmation message: "Consulta enviada" (Query sent), followed by "A la mayor brevedad posible, le estaremos respondiendo en relación a su consulta!" (As soon as possible, we will be responding to your query!) and a link "Retornar al formulario::" (Return to the form::). The footer contains copyright information: "2010 Todos Los Derechos Reservados. Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Pagina Cargada en 2.36 Segundos." and navigation links "SB Interactivo - Políticas de Uso" and "Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana".

Confirmación de Recepción:

Cada una de los servicios por departamento detallados en la circular se asociará a la dirección de correo electrónico del departamento que debe atender la misma.

La respuesta a esta consulta se hará a través de la dirección de correo electrónico de Cumplimiento creada por las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria para la recepción de información remitida por la Superintendencia de Bancos y estará firmado digitalmente de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital y su reglamento de aplicación.

Al enviar la consulta, la aplicación genera dos (2) correos electrónicos:

1. A la Entidad, como acuse de recibo de la SB:

ASUNTO: Acuse de Recibo Consulta sobre [Servicio Escogido], Numero [XXXXXX]

CUERPO: "[Entidad], hemos recibido su consulta sobre [Servicio escogido].

[Descripción Detallada].

A la mayor brevedad posible, le estaremos respondiendo en relación a su consulta.

Para seguimiento sobre esta consulta, favor escribir a [consultadeptoconsultado@supbanco.gov.do]"

2. Al departamento asociado a la consulta.

ASUNTO: Consulta sobre [Servicio Escogido] de [ENTIDAD], Numero [XXXXXX]

CUERPO: "[Entidad], ha remitido una consulta sobre [Servicio escogido].

[Descripción Detallada]